

Lima, 30 de septiembre de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 404-2020-MTC/03 (24.09.2020)	Aprueban transferencia de Concesión Única otorgada con R.M. N° 112-2012-MTC/03 a favor de la empresa CABLE KHASNAY TV E.I.R.L. R	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la transferencia de la Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones otorgada a la señora TERESA NATIVIDAD BAUTISTA BENITES por Resolución Ministerial N° 112-2012-MTC/03 conjuntamente con los demás actos administrativos derivados de esta, a favor de la empresa CABLE KHASNAY TV E.I.R.L.
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 140-2020-SUNARP/SN (29.09.2020)	Autorizan la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP de actos correspondientes al Registro de Personas Naturales	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<p>Se autorizar, a partir del 01 de octubre de 2020, la presentación electrónica, mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, SID-SUNARP, de los partes notariales, copias certificadas, documentos privados con certificación notarial de firmas y solicitudes, en general, según corresponda de acuerdo a la naturaleza y formalidad del acto, suscritos con firma digital del notario, conteniendo los actos inscribibles mencionados en la citada Resolución de Superintendencia.</p> <p>Se declara incorporados y autorizados la totalidad de actos inscribibles formalizados con intervención notarial, para su presentación, tramitación e inscripción a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP) en el Registro de Personas Naturales.</p>
DECRETO DE ALCALDÍA N° 14 (28.09.2020)	Prorrogan beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2259	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2020, la vigencia de los beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2259, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de mayo de 2020.